



DECRETO N° 470/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 09 de Agosto de 2021.-

VISTO:

La Factura "B" N° 00003-00001115;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de 2Lts. de Aceite Advance SX 2T a un precio de \$860,00xLt.; 3 Lts. de Aceite p/Cadena de Motosierra por un precio de \$430,00xLt.; 80 Lts. de Aceite Tellus S68 a un precio de \$340,00xLt. Y 20 Lts. de Aceite Spirax S1 STF a un precio de \$651,50xLt., conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1559/20201;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura tipo "B" N° 0003-000001115 por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$43.240,00) a TRAGS S.R.L. C.U.I.T. N° 33-71223201-9 por la compra 2Lts. de Aceite Advance SX 2T a un precio de \$860,00xLt.; 3 Lts. de Aceite p/Cadena de Motosierra por un precio de \$430,00xLt.; 80 Lts. de Aceite Tellus S68 a un precio de \$340,00xLt. Y 20 Lts. de Aceite Spirax S1 STF a un precio de \$651,50xLt. de Lubricantes conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1559/20201. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05 y 01.02.02.08. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.